



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE NATACIÓN

COMPLEMENTO Y SUBSANACIÓN DEL ACTA Nº 4 DE LA JUNTA ELECTORAL RFEN

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 17 de octubre de 2020, reunidos los abajo firmantes por medios telemáticos, el Sr. Presidente procede a abrir la sesión, constituyéndose en reunión oficial de Junta Electoral de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral de la RFEN los reunidos, tras debate y deliberación sobre los asuntos que constan en el orden del día, adoptan por unanimidad, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SUBSANACIÓN DE ERRORES:

Habiendo advertido esta Junta electoral que el acta nº 4 contiene un error, consistente en que la candidatura del CNS Fabionelli, de la Federación de Castilla y León, ha sido proclamada provisionalmente tanto en el censo de clubes de máxima categoría como en el censo de clubes olímpicos, se procede a subsanar el acta, manteniendo la candidatura exclusivamente en el primero de ambos (clubes de máxima categoría), en cuyo censo se encuentra incluido.

SEGUNDO. COMPLEMENTO:

Habiéndose igualmente advertido por esta Junta electoral que no se encuentra incluido en el estamento de clubes olímpicos la proclamación provisional de la candidatura del CN Olot, de la Federación Catalana, habiendo el club presentado la misma con fecha 15 de octubre a las 16:14 horas, es decir, en plazo y forma, procede la inclusión de la misma.

En consecuencia, la Proclamación provisional de Candidatos a la Asamblea General de la RFEN, es los estamentos de clubes máxima categoría y olímpicos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del citado Reglamento Electoral RFEN, queda como sigue:

CLUBES OLÍMPICOS (Por orden alfabético):

	CLUBES OLÍMPICOS	FEDERACIÓN
1	AD Rivas Natación	Madrileña
2	CD Wp Turia	Valenciana
3	Círculo Mercantil e Industrial Sevilla	Andaluza
4	Claret Askartza	Vasca
5	CN Azahar Sincro	Valenciana
6	CN Alcobendas	Madrileña
7	CN Camargo	Cántabra
8	CN Ciudad de Alcorcón	Madrileña
9	CN Ciudad Real	Castellano-Manchega
10	CN Coruña	Gallega
11	CN Judizmendi	Vasca
12	CN Las Palmas	Canaria
13	CN Lleida	Catalana
14	CN Mijas	Andaluza
15	CN Olot	Catalana
16	CN Sincro Sevilla	Andaluza
17	CN Tarraco	Catalana
18	CWP Dos Hermanas	Andaluza
19	CWP Elx	Valenciana
20	El Perú Cáceres Wellness	Extremeña
21	Real Grupo Cultura Covadonga	Asturiana

**NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A LOS INTERESADOS
Y PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS**

Notifíquese los acuerdos adoptados con la indicación de que frente a los actos y acuerdos de la Junta Electoral de la RFEN, podrá interponerse recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) en el plazo de dos días hábiles conforme dispone el artículo 67 del Reglamento Electoral. Todo ello sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro recurso que estime pertinente.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE NATACIÓN

Procédase a la publicación de la presente Acta tanto en la Web de la RFEN apartado: Elecciones 2020 como en las de las Federaciones Autonómicas/Delegación Territorial, así como en los tablones de anuncios de la RFEN y de las Federaciones Autonómicas/Delegación Territorial. En todo caso será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La publicación de los presentes acuerdos tiene como exclusiva finalidad garantizar la transparencia del proceso electoral.

Redactada y leída a los asistentes la presente acta, se aprueba por unanimidad por la propia Junta Electoral que adoptó los acuerdos, al final de la reunión y el mismo día, firmando los asistentes en prueba de conformidad. Sin más temas que tratar se levantó la sesión a las 11,00 horas.

D. Juan Jardón Vázquez

D. Manuel Merino Redondo

D. Jose Antonio del Valle Herán

D. Julio Fernández Martín